Sala Constitucional del TSJ estableció la notificación tácita por solicitud de copias certificadas

En Sentencia N° 1722 del 03 de noviembre de 2025, la Sala Constitucional estableció que la solicitud de copias certificadas del expediente por parte de la defensa constituye una notificación tácita de la decisión. La Sala concluyó que quedó demostrado el conocimiento efectivo del acto por la parte antes de la interposición del recurso, y declaró sin lugar la acción de amparo, por ser infundado el alegato de violación al derecho a la defensa por omisión o defecto de la notificación formal.

Ver sentencia